

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 2472
SECCION 1era.
LA CISTERNA,

29 MAYO 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- El Memorandum N° 366 de fecha 18 de Mayo del 2012, de la Dirección de Asesoría Jurídica mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 24-04-2012 entre la I. Municipalidad de la Cisterna y don Patricio Escanilla Piero, por 02 Presentación Artística para la actividad denominada Premiación de la Asociación Metropolitana Sur de Básquetbol, que se llevo a cabo los días 27 y 28 de Abril del 2012.

2.- El Decreto N° 2863 de fecha 06.08.2008 mediante el cual se delega en el Director de Administración y Finanzas la aprobación de Contratos y Convenios;

3.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- APRUÉBASE el Contrato de Prestación de Servicio , suscrito con fecha 24-04-2012 entre la I. Municipalidad de La Cisterna y don Patricio Escanilla Piero, el que se adjunta y se incorpora al presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE
FDO) JAIME MARTINEZ CONSTANZO, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL
Lo que transcribo para su conocimiento y fines pertinente



A handwritten signature in black ink, appearing to be "P. Orellana Ferrada".

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

JMC/POF/tcb.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- Asesoría Jurídica
- 7.- Tesorería
- 9.- Archivo

- 2.- Dirección Control
- 4.- Depto. Contabilidad
- 6.- Dideco
- 8.- Transparencia ✓



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En La Cisterna, a 24 de Abril de 2012, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA**, corporación autónoma de derecho público, representada por su Alcalde, don **SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO**, chileno, casado, cédula de identidad N° 7.436.441-1, ambos domiciliados en Pedro Aguirre Cerda N° 0161, comuna de La Cisterna, en adelante "la municipalidad", por una parte y por la otra, don **PATRICIO ANTONIO ESCANILLA PIERO**, chileno, cédula de Identidad N° 12.082.715-4 domiciliado en Pasaje 5 norte N° 0124, comuna La Granja, en adelante, "el contratado", y exponen que han convenido en el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: La I. Municipalidad de La Cisterna, ha asumido la cultura y el entretenimiento como una de las tareas de primordial importancia dentro de la gestión, en este contexto y motivado por un sentimiento de desarrollo social, asumirá las tareas culturales, Artísticas, entregando a toda la comunidad un espacio de encuentro con la familia, compartiendo sanamente, junto a los amigos y vecinos de esta comuna.

SEGUNDO: En cumplimiento a lo dispuesto, la Ilustre Municipalidad de La Cisterna, y al memorándum N° 1581 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 20 de abril de 2012, se contrata a don **PATRICIO ANTONIO ESCANILLA PIERO**, ya individualizado en el encabezado de este instrumento, con el objeto de que realice dos (2) presentaciones de espectáculo de cantante, en la **actividad de Premiación de la Asociación Metropolitana Sur de Básquetbol Ladies de La Cisterna**, los días 27 y 28 de abril de 2012, a las 21:30, ubicado en el Complejo Local de Deportes, en la comuna de La Cisterna, bajo la supervisión y responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

TERCERO: Como pago por realizar las (2) presentaciones indicadas precedentemente, la Municipalidad se obliga a pagar por cada una de ellas, la suma de \$111.112 pesos, y que en total, por las dos presentaciones, se pagará



I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ASESORIA JURÍDICA

la suma de \$ 222.224 pesos, que deberá retener el 10% de impuesto a la renta, con cargo al **Programa de Promoción de las Actividades Artísticas, Culturales y de recreación**, aprobado mediante decreto N° 27 del 06.01.2012.

CUARTO: En garantía de la correcta y completa ejecución de la prestación de servicios, la contratada declara que pagará, en caso de incumplimiento, la suma del servicio al municipio.

QUINTO: Las partes fijan como domicilio, para todos los efectos legales de este Contrato, la ciudad de Santiago, Comuna de La Cisterna, prorrogando competencia a los juzgados que ejercen funciones sobre la misma.

SEXTO: La personería de don **Santiago Rebolledo Pizarro**, para representar a la I. Municipalidad de La Cisterna, sin perjuicio de constituir un hecho público y notorio, consta del Acta de la Sesión de Constitución del Concejo Municipal, de fecha 06 de diciembre de 2008, documento que no se inserta por ser conocido de las partes.

En comprobante, previa lectura, se ratifica y firman las partes.



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO.
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA

PATRICIO ESCANILLA P.
12.082.715-4